



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1077-2015-UNAP
Iquitos, 15 de octubre de 2015

VISTO:

El Informe n.º 279-2015-AGT-SG-UNAP, presentado el 07 de octubre de 2015, por la jefa del Área de Grados y Títulos, sobre rectificación de resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0876-2015-UNAP, del 07 de septiembre de 2015, se resuelve conferir, entre otros, el grado académico de bachiller en Educación a don Edgardo Pezo Jimenez, de acuerdo al Informe n.º 224-2015-AGT-SG-UNAP, de la jefa del Área de Grados y Títulos;

Que, mediante informe de visto, doña Nancy Gisela Ramirez Flores, jefa del Área de Grados y Títulos, informa a la secretaria general de la UNAP, que por error involuntario se consignó en la Resolución Rectoral n.º 0876-2015-UNAP, conferir el grado académico de bachiller en Educación a don Edgardo Pezo Jimenez, siendo correcto el grado académico de bachiller en Antropología Social;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar en su parte pertinente los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0876-2015-UNAP, del 07 de septiembre de 2015, de acuerdo a los siguientes términos

Dice:

"Conferir el grado académico de bachiller a los siguientes ex alumnos:

- Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Bachiller en Educación

1. Lilibeth Rodriguez Alves
2. Saulo Esteban Zumaeta Diaz
3. Edgardo Pezo Jimenez

Debe decir:

"Conferir el grado académico de bachiller a los siguientes ex alumnos:

- Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Bachiller en Educación

1. Lilibeth Rodriguez Alves
2. Saulo Esteban Zumaeta Diaz

Bachiller en Antropología Social

3. Edgardo Pezo Jimenez





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1077-2015-UNAP



ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General rectificar el libro de registro y la inscripción de datos del usuario ante la SUNEDU en cumplimiento del artículo primero de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0876-2015-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Luz Vásquez Vásquez
Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL